



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 31.082

Mendoza, 24 de mayo de 2023.

VISTO:

El expediente EX-2023-00945727- -GDEMZA-RRHH#SCJ#PJUDICIAL "Convocatoria de profesionales Médicos para conformar el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos Médicos - Acordada N° 29.422", actuaciones en las que se tramitó la convocatoria para seleccionar 05 profesionales según sus antecedentes académicos y laborales, en razón de lo dispuesto por Acordada 30.748.

CONSIDERANDO:

Que habiendo concluido el proceso de selección establecido en la norma mencionada, la Comisión Seleccionadora elevó a esta Sala Administrativa el listado de postulantes que más adecuan sus aptitudes profesionales al perfil estipulado.

Que luego de una consideración de la propuesta elevada, se considera que debe procederse a la contratación de los Dres. **BRAMANTI MARIA MANUELA, DNI 31.058.429; CALLEJON PABLO, DNI 22.857.023; HERNANDEZ JIMENEZ JOSE EDMUNDO, DNI 13.915.439; ARIAS VAN LIERDE PABLO EXEQUIEL, DNI 28.341.061; SALAFIA CALEGARI GERARDO SALVADOR, DNI 28.928.129**, para integrar el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral.

Por otra parte, la ley de Presupuesto Provincial N° 9433 dispone las partidas para hacer lugar a las contrataciones de los cinco profesionales médicos en condiciones de formar el mencionado Cuerpo, informando la Dirección de Contabilidad y Finanzas que el presente gasto asciende a la suma de \$ 12.920.021,80, para el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, importe que será atendido con Financiamiento 21 Tasa de Justicia.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera n° 8706 art. 144 inc. m, Acordada n° 28.827, Ley 9423 y demás normas legales en vigencia, la Excm. Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

RESUELVE:

I) **Conformar el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral, que estará integrado por los Dres.: BRAMANTI MARIA MANUELA, DNI 31.058.429; CALLEJON PABLO, DNI 22.857.023; HERNANDEZ JIMENEZ JOSE EDMUNDO, DNI 13.915.439; ARIAS VAN LIERDE PABLO EXEQUIEL, DNI 28.341.061; SALAFIA CALEGARI GERARDO SALVADOR, DNI 28.928.129.**

II) **Autorizar al Presidente de la Suprema Corte a la contratación de los profesionales indicados en el punto precedente por un monto individualmente**

RS-2023-04058125-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDI



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

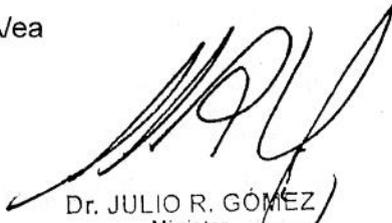
considerado de \$ 369.143,48 mensual correspondiente a 4 (cuatro) J.U.S.; por el período comprendido entre la fecha de suscripción del contrato y el 31 de diciembre de 2023.

III) Los profesionales cuya contratación se autoriza en esta disposición, deberán observar lo dispuesto en el punto VI del Acordada Nro. 30748.

El monto autorizado asciende a la suma de \$ 12.920.021,80 (Pesos: doce millones novecientos veinte mil veintiunos con 80/100), susceptible de modificación conforme a la fecha de suscripción de los respectivos contratos, imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96001-Unidad de Gestión P00001-Partida de Locación de Servicios 413.05-Financiamiento 21-Presupuesto 2023-Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GA/ea


Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza